



Ayuntamiento
de Coria del Río

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL QUIOSCO-BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA UBICADO EN EL PARQUE ADOLFO CANTALEJO Y SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN. EXPTE. P4103400J-2022/000068-PHA. PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

(5ª REUNIÓN)

Asistentes

Presidente:

Dª. Silvia Gracia Galán, Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana.

Vocales

D. Ignacio Herrera Franco, Interventor Municipal.
D. José Manuel Villalba Layosa, Técnico Superior Secretaria.
D. Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario General.

Secretario de la Mesa:

D. Rafael Navarro Marín, Técnico de Administración General/Secretario Acctal.

FECHA: 13 de enero de 2023.
COMIENZA: 9:15 horas.
TERMINA: 9:34 horas.
Expte/Sec/Contratación :P4103400J-2022/000068-PHA

ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: P4103400J-2022/000068-PHA - Concesión de obra pública para la reforma del quiosco-bar con cocina y sin música ubicado en el parque Adolfo Cantalejo y su posterior explotación.

En Coria del Río, en la fecha indicada, se reúnen en el Salón de Plenos Municipal, sito en la Casa Consistorial la Mesa de Contratación se constituye la Mesa de Contratación con los arriba indicados, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día para contratar la prestación del Contrato de Concesión de Obra Pública para la reforma del Quiosco -Bar con cocina y sin música ubicado en el Parque Adolfo Cantalejo , mediante procedimiento abierto, de conformidad con el PCAP que rige en la citada licitación.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 1

Código Seguro De Verificación:	c1d10erm5Cr7CoKeC50AWg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz		Firmado	27/01/2023 09:40:03
	Rafael Navarro Marín		Firmado	25/01/2023 19:02:27
	Ignacio Herrera Franco		Firmado	25/01/2023 13:59:32
	José Manuel Villalba Layosa		Firmado	25/01/2023 13:49:32
	Silvia Gracia Galan		Firmado	25/01/2023 13:41:40
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c1d10erm5Cr7CoKeC50AWg==			





1.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: P4103400J-2022/000068-PHA - CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL QUIOSCO-BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA UBICADO EN EL PARQUE ADOLFO CANTALEJO Y SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN.

El Secretario de la Mesa expone que:

I.- La mesa en reunión celebrada el 13 de diciembre de 2022 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Visto el expediente, la documentación obrante en él y lo actuado anteriormente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme al artículo 25 del PCAP:

1º.- Clasifica la proposición presentada con arreglo al siguiente cuadro:

Puesto	Licitador	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	D ^a . SOLEDAD SÁNCHEZ JAPÓN	97,50 puntos

2º.- Comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas que **D^a SOLEDAD SÁNCHEZ JAPÓN** no está inscrita .

3º.- Propone le sea adjudicado el contrato de **“CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REFORMA DEL QUIOSCO-BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA UBICADO EN EL PARQUE ADOLFO CANTALEJO Y SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN”**, conforme a las características que figuran en los pliegos (PCAP-PPT), y en la oferta presentada por **D^a. SOLEDAD SÁNCHEZ JAPÓN** , por el canon de mil sesenta y ocho (1.068 €) euros anual , IVA exento.

4º.- Requerir a D^a SOLEDAD SÁNCHEZ JAPÓN, que ha presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presenten la documentación necesaria para la adjudicación exigida en la cláusula 21 del PCAP, a saber:

- Capacidad de Obrar.

- Solvencia económica-financiera y técnica o profesional.

- Obligaciones Tributarias:

(a.- Alta en el impuesto sobre actividades económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 2

Código Seguro De Verificación:	c1d10erm5Cr7CoKeC50AWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	27/01/2023 09:40:03
	Rafael Navarro Marín	Firmado	25/01/2023 19:02:27
	Ignacio Herrera Franco	Firmado	25/01/2023 13:59:32
	José Manuel Villaiba Layosa	Firmado	25/01/2023 13:49:32
	Silvia Gracia Galan	Firmado	25/01/2023 13:41:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c1d10erm5Cr7CoKeC50AWg==		





- Obligaciones con la Seguridad Social.

-Garantía definitiva:

- 1.-Garantía definitiva por importe del cinco por ciento (5%) del presupuesto de ejecución material. (1.075,00 €).
- 2.-Garantía definitiva por importe del cinco por ciento (5%) del presupuesto del equipamiento. (469,79 €).

- La suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 16 del Anexo I del pliego. "

(.../...)

II. El Órgano de Contratación con fecha 19 de diciembre de 2022, aceptó el acuerdo de la mesa de contratación.

III. Realizado requerimiento a **D^a. Soledad Sánchez Japón**, ha presentado documentación.

IV. Seguidamente el Secretario de la Mesa procedió a la apertura de la documentación presentada por **D^a. Soledad Sánchez Japón**.

No obstante, la Mesa de contratación ha observado deficiencia en el siguiente documento presentado necesario para la adjudicación y exigidos en el cláusula 21 del PCAP:

- Solvencia Técnica o Profesional.

No se acredita la Solvencia Técnica o Profesional.

Por todo lo anterior la Mesa de contratación por unanimidad acuerda:

Requerir a **D^a. Soledad Sánchez Japón**, para que en el plazo de **TRES (3) DÍAS NATURALES** desde el día siguiente a la fecha del envío de la correspondiente comunicación, subsane la siguiente documentación:

- Solvencia técnica o profesional.

Deberá aportar Relación de las principales prestaciones o trabajos efectuados de igual o similar naturaleza al objeto del presente contrato que el licitador haya realizado en los últimos tres años en la que se concrete importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos. A la citada relación se acompañará de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	c1d10erm5Cr7CoKeC50Awg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	27/01/2023 09:40:03
	Rafael Navarro Marín	Firmado	25/01/2023 19:02:27
	Ignacio Herrera Franco	Firmado	25/01/2023 13:59:32
	José Manuel Villaiba Layosa	Firmado	25/01/2023 13:49:32
	Silvia Gracia Galan	Firmado	25/01/2023 13:41:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c1d10erm5Cr7CoKeC50Awg==		





Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si, de la documentación aportada, resulta que la persona física o jurídica acredita haber explotado en los últimos tres ejercicios, al menos, **un año completo de explotación de un bar o quiosco-bar con cocina y sin música.**

Si por razones justificadas documentalmente (nueva creación de la empresa), un empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar la solvencia mediante el siguiente medio :

- Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el licitador dispone de un Sistema de Aseguramiento de Calidad homologado, disponiendo de la certificación vigente en la norma ISO 9001 o equivalente, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los concretos documentos a que se refiere este apartado.

Se advierte que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento, dentro del plazo señalado para presentar la documentación a que se refiere la cláusula 21 del PCAP, se entenderá que la licitadora requerida ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

A continuación, se levanta la reunión de ella se extiende la presente Acta que firman todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, como Secretario de lo que doy fe. (La firma del presente documento por los miembros integrantes de la Mesa supone la aprobación de dicho Acta).

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 4

Código Seguro De Verificación:	c1d10erm5Cr7CoKeC50AWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	27/01/2023 09:40:03
	Rafael Navarro Marín	Firmado	25/01/2023 19:02:27
	Ignacio Herrera Franco	Firmado	25/01/2023 13:59:32
	José Manuel Villalba Layosa	Firmado	25/01/2023 13:49:32
	Silvia Gracia Galan	Firmado	25/01/2023 13:41:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c1d10erm5Cr7CoKeC50AWg==		

